

INFOEM/COM-ZMS/MEM/080/2017
Metepec, Estado de México, 24 de Abril del 2017

MEMORANDUM

Asunto: Voto Particular

**MAESTRA
CATALINA CAMARILLO ROSAS
SECRETARIA TÉCNICA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, remito a Usted la **Voto Particular** emitido por la **Comisionada Zulema Martínez Sánchez** en relación a la resolución del recurso de revisión **0151/INFOEM/IP/RR/2017**, pronunciado por el Pleno de este Instituto, presentado en la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno** del día diecinueve de abril de dos mil diecisiete, para los efectos legales conducentes.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**Omar Salatiel Acosta Martínez
Coordinador de Proyectos**



C.c.p. **Dra. Josefina Román Vergara.-** Comisionada Presidenta.- Para su conocimiento.- Presente.
Mtra. Eva Abaid Yapur.- Comisionada. Para su conocimiento.- Presente.
Mtra. Zulema Martínez Sánchez.- Comisionada. Para su conocimiento. Presente
Mtro. José Guadalupe Luna Hernández.- Comisionado. Para su conocimiento.- Presente.
Mtro. Javier Martínez Cruz.- Comisionada. Para su conocimiento.- Presente.
Minutario

VOTO PARTICULAR A LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL
RECURSO DE REVISIÓN 00151/INFOEM/IP/RR/2017

VOTO PARTICULAR QUE FORMULA LA COMISIONADA ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, EN EL RECURSO DE REVISIÓN 00151/INFOEM/IP/RR/2017.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, la que suscribe emite VOTO PARTICULAR respecto a la resolución pronunciada por el Pleno de este Instituto ante el proyecto presentado por la Comisionada Josefina Román Vergara, que es del tenor siguiente:

El recurrente presentó el recurso de revisión en contra de la respuesta otorgada, específicamente en lo relacionado al padrón de tinacos, de lo cual el sujeto obligado en informe justificado informó que no cuenta con el registro de la compra de 1,000 tinacos; así mismo en el alcance al informe justificado refirió que en sus archivos no obra información relacionada con el padrón de beneficiarios solicitados; no obstante lo anterior, la resolución dictada ordena la entrega de la información consistente en el padrón de beneficiarios de los 1,000 tinacos y en el caso de que el sujeto obligado no cuente con la información basta con que lo haga de conocimiento.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

VOTO PARTICULAR A LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL
RECURSO DE REVISIÓN 00151/INFOEM/IP/RR/2017

por el particular, sin embargo en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información presentó información relacionada con la compra de la cual tiene registro, proporcionando la documentación que obra en sus archivos, enfatizando que de la solicitud de información, en los archivos de ese sujeto obligado no obra información relacionada con el padrón de beneficiarios solicitado.

Es así, que bajo la óptica de esta Ponencia el sujeto obligado ya efectuó el pronunciamiento de no contar con la información respecto del padrón de beneficiarios, por tanto no resulta estrictamente necesario realizar una nueva búsqueda o pronunciamiento similar.

VOTO PARTICULAR

Zulema Martínez Sánchez
Comisionada
(Rúbrica).

OSAM/IMA